

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
DELEGACION DE HACIENDA	
Inspección	310
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria: instalaciones eléctricas	310
GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA	
Circular número 26/1982	312
II. GOBIERNO CIVIL DE LA RIOJA	
Comisión Provincial de Precios	313
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos	313
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
JUZGADOS	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	316
VI. OTROS ANUNCIOS	
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitud de duplicados	316

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

3190

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.256 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Alberto Arancón Irigoien con domicilio en Arnedillo, calle Eras número 5 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea de baja tensión en Arnedillo. Tendrá una longitud total de 93 metros de los cuales 70 metros corresponden a la parte aérea con conductores de cable trenzado de 3x25 + 1x54,6 mm. en aluminio y el resto en forma subterránea.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3249

3178

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.233 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea trifásica en Arnedo, circuito simple, a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 358 metros con origen en el apoyo número 3 de la línea a ET "Majuelo" y final en la ET que también se autoriza y posteriormente se describe. Su primer tramo de 209 metros es aéreo con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre 3 apoyos metálicos; el segundo tramo subterráneo de 149 metros con conductores unipolares de Al de 1x50 mm² 12/20 KV.

Estación transformadora denominada "Carretera de Préjano", tipo interior, con transformador trifásico de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre

I. Administración del Estado

Delegación de Hacienda

INSPECCION

ANUNCIO

3180

De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y Ley General Tributaria de 28-12-1963, se notifica a la empresa que más abajo se relaciona que con fecha 12 del actual el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, ha dictado acuerdo sobre la procedencia de la aplicación del régimen de estimación indirecta de bases imponibles en base a lo previsto en el artículo 4º.2 de la Ley 34/80, de 21 de junio.

Empresa: Inmobiliaria Parque Ronda, S.A.

C.I.F. A26014696

Domicilio: Calvo Sotelo, 17-19, Logroño

Concepto: Impuesto de Sociedades

Ejercicio: 1981.

Se participa a dicha empresa que en caso de disconformidad con el acuerdo a que antes se hace referencia, puede interponer contra el mismo recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, dentro de los 15 días siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 15 de noviembre de 1982.

El Inspector Jefe,

3239